

REPUBLICA DE PANAMA

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

ANO XIV

PANAMÁ, 16 DE JUNIO DE 1917

NÚMERO 2650

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.  
RAMON M. VALDES  
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.  
EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 10.

Secretario de Relaciones Exteriores.  
NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 10 No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro.  
AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a. No. 38.

Secretario de Instrucción Pública.  
GUILHERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia. Casa particular: Calle 6a. No. 6.

Secretario de Fomento.

ANTONIO ANGUILLOZA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11 Oeste número 10.

SEDEVINA A. DE AROSEMANA

Editor Oficial  
Oficina: Avenida Central, número 13.

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

## CONTENIDO.

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

## SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Decreto número 101 de 1917, de 10 de junio, por el cual se nombran Intérpretes Oficiales ad-honorem de la Provincia de Panamá. .... 7291

## SECCION PRIMERA

Resolución número 48, de 13 de junio de 1917, por la cual se concede una prórroga. .... 7291

## SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución número 49, de 13 de junio de 1917, por la cual se acepta una renuncia. .... 7291

## SECRETARIA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Decreto número 57 de 1917, de 30 de Mayo, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de los Distritos escolares de David, Chiriquí, Las Tablas y Santiago. .... 7291

Decreto número 58 de 1917, de 31 de Mayo, por el cual se hacen varios nombramientos de Profesores en el Curso Preparatorio de la Universidad, en el Instituto Nacional y en el Instituto Normal. .... 7292

Decreto número 59 de 1917, de 1º de Junio, por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación. .... 7292

Decreto número 60 de 1917, de 5 de Junio, por el cual se nombra otra Maestra especial de Labores en el Taller de Labores de la Escuela de Niñas de Santa Ana, número 1 y se dicta otra disposición relacionada. .... 7292

Decreto número 61 de 1917, de 5 de Junio, por el cual se nombra Portero-escriviente de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito escolar de Santiago. .... 7292

Decreto número 62 de 1917, de 8 de Junio, por el cual se declara insusitable un nombramiento. .... 7292

Decreto número 63 de 1917, de 8 de Junio, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de los Distritos escolares de Colón, San Francisco, David y Sons. .... 7292

Decreto número 64 de 1917, de 12 de Junio, por el cual se nombra Portero-escriviente de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito escolar de Santiago. .... 7292

Decreto número 65 de 1917, de 13 de Junio, por el cual se clausura una escuela mixta en el Distrito escolar de David y se hace una transferencia en la Escuela de niñas de Natá. .... 7292

TRIBUNAL UNITARIO DE CUENTAS  
Año número 1 de 1917, de 11 de junio, por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del administrador del Distrito de Coate, correspondiente al mes de Mayo del año pasado, de la cual es responsable el señor C. Zachrisson V. Consul de la República en Londres, Gran Bretaña, su cuenta correspondiente al mes de Abril del año actual. .... 7292

Año número 72 de 1917, de 12 de Junio, por el cual se nombra provisionalmente la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Coate, correspondiente al mes de Mayo del año pasado, de la cual es responsable el señor Manuel María Pimentel, y al mismo tiempo se le solicitan otros documentos que deba de acompañar como comprobantes. .... 7292

Año número 73 de 1917, de 14 de Junio, en el que se procede a reíncer provisionalmente la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Iocas del Tercero, correspondiente al mes de Mayo del año pasado, de la cual es responsable el señor Arturo Prado B. .... 7292

Año número 74 de 1917, de 12 de Junio, por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del Administrador Provincial de Hacienda de Colón, señor Rodolfo Alvarez A., correspondientes al mes de Junio del año de 1915. .... 7293

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO  
Documentos detectados. .... 7293

REGISTRO GENERAL DEL ESTADO CIVIL  
Resolución número 10, de 16 de junio de 1917. .... 7293

Avisos oficiales. .... 7293-44

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

## Secretaría de Gobierno y Justicia

## DECRETO NUMERO 101 DE 1917

(de 16 de Junio)

Se resuelve:  
Aceptar dicha renuncia y dar las gracias al dimítente por los servicios prestados.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

Narciso Garay.

## Secretaría de Instrucción Pública

## DECRETO NUMERO 67 DE 1917

(de 30 de Mayo)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de los Distritos escolares de David, Chiriquí, Las Tablas y Santiago.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y seis días del mes de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

Decreta:

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado de la Secretaría de Gobierno y Justicia.

Narciso Garay.

## RESOLUCION NUMERO 47

por la cual se concede una prórroga.

REPÚBLICA DE PANAMÁ—Poder Ejecutivo Nacional—Secretaría de Gobierno y Justicia—Sección Primera—Resolución número 47.—Panamá, Junio 13 de 1917.

Prórroga de diez días más, renunciables, la licencia concedida al señor Amador Ponce para separarse del cargo de Juez de Policía.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Relaciones Exteriores, encargado del Despacho de Gobierno y Justicia.

Narciso Garay.

Artículo 1o.—Transfiérese a la señora Aurelia Castillo del puesto de Maestra de grado de la Escuela de varones de David al puesto de Maestra de la Escuela de niñas de El Roble, y a la señora Josefina V. de Jurado de este puesto al de Maestra de la Escuela de varones de David.

Artículo 2o.—Promuévese a la señora Ubaldina Vásquez del puesto de Maestra de grado de la Escuela de niñas de Los Santos al de Maestra de grado de la Escuela de niñas de Chiriquí.

Artículo 3o.—Nóbrase a la señora Virgilia Cedeño, Maestra de grado de la Escuela de niñas de Los Santos.

Artículo 4o.—Nóbrase al señor Benigno Rivera Maestro de la Escuela de varones de Sabanagrande (Los Santos).

Artículo 5o.—Creadse un nuevo grado en la Escuela de niñas de Las Tablas y nóbbrase para que lo regente a la señora María Estrada.

Artículo 6o.—Nóbrase a la señora Elda Arosemena, Maestra de grado de la Escuela de niñas de Guatiré.

Artículo 7o.—Nóbrase a la señora Elisa G. de Rivera, Maestra de la Escuela de niñas de Atalaya (Santiago).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a treinta de Mayo de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

7292

## GACETA OFICIAL

DECRETO NUMERO 58 DE 1917  
(de 31 de Mayo)

por el cual se hacen varios nombramientos de Profesores en el Curso Preparatorio de la Universidad, en el Instituto Nacional y en la Escuela Normal de Institutoras.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo 1o.—Hágense los siguientes nombramientos de Profesores en el Curso Preparatorio de la Universidad, así:

De Castellano 6 horas, señor Octavio Méndez P.

De Inglés o Francés 3 horas, señor Jephtha B. Duncan.

De Química 6 horas, señor A. Melhado.

De Matemáticas 4 horas, señor Alejandro Tapia E.

De Historia 4 horas, señor Ricardo J. Alfaro.

De Introducción al Derecho 6 horas, doctor Harmodio Arias.

Artículo 2o.—Nómnbrase al señor M. Patiño, Profesor de Castellano en el I año Normal del Instituto Nacional.

Artículo 3o.—Nómnbrase al señor Fermín Naudéau, Profesor de Física en los años II A y II B de la Escuela Normal de Institutoras.

Artículo 4o.—Nómnbrase al señor Fermín Naudéau, Profesor de Matemáticas en los años II y IV de la Escuela Normal de Institutoras.

Comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 59 DE 1917  
(de 12 de Junio)

por el cual se hace un nombramiento, en interinidad en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo único.—Nómnbrase en interinidad a la señorita Lilia Sosa Profresor de piano preparatorio del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 60 DE 1917  
(de 5 de Junio)

por el cual se nombran a la señorita Lilia Sosa Profresor de piano preparatorio del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 61 DE 1917  
(de 5 de Junio)

por el cual se nombra de la Escuela Normal de Institutoras.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 62 DE 1917  
(de 8 de Junio)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a doce de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 63 DE 1917  
(de 8 de Junio)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de los Distritos especiales de Colón, San Francisco, David y Sonsa.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a trece de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 64 DE 1917  
(de 5 de Junio)

por el cual se nombran a la señorita Lilia Sosa Profresor de piano preparatorio del Taller de Labores de la Escuela de niñas de Santa Ana número 1 y se dicta otra disposición relacionada con el mismo Taller.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 65 DE 1917  
(de 13 de Junio)

por el cual se declara insubsistente el nombramiento recaído en la señorita Carlota B. de Emiliani para Maestra de Canto de la Escuela de niñas número 1 de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a doce de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 66 DE 1917  
(de 5 de Junio)

por el cual se nombran a la señorita Lilia Sosa Profresor de piano preparatorio del Taller de Labores de la Escuela de niñas de Santa Ana número 1 y se dicta otra disposición relacionada con el mismo Taller.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 67 DE 1917  
(de 5 de Junio)

por el cual se nombran a la señorita Lilia Sosa Profresor de piano preparatorio del Taller de Labores de la Escuela de niñas de Santa Ana número 1 y se dicta otra disposición relacionada con el mismo Taller.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 68 DE 1917  
(de 5 de Junio)

por el cual se nombran a la señorita Lilia Sosa Profresor de piano preparatorio del Taller de Labores de la Escuela de niñas de Santa Ana número 1 y se dicta otra disposición relacionada con el mismo Taller.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 69 DE 1917  
(de 5 de Junio)

por el cual se nombran a la señorita Lilia Sosa Profresor de piano preparatorio del Taller de Labores de la Escuela de niñas de Santa Ana número 1 y se dicta otra disposición relacionada con el mismo Taller.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 70 DE 1917  
(de 5 de Junio)

por el cual se nombran a la señorita Lilia Sosa Profresor de piano preparatorio del Taller de Labores de la Escuela de niñas de Santa Ana número 1 y se dicta otra disposición relacionada con el mismo Taller.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cinco de Junio de mil novecientos diez y siete.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 71 DE 1917  
(de 11 de Junio)

por el que se aprueba provisionalmente con alcance líquido en contra del responsable, señor C. Zachrisson V., Consul de la República en Londres, Gran Bretaña, su cuenta correspondiente al mes de Abril del año actual.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.

## Tribunal Unitario de Cuentas

## AUTO NUMERO 71 DE 1917.

(de 11 de Junio)

por el que se aprueba provisionalmente con alcance líquido en contra del responsable, señor C. Zachrisson V., Consul de la República en Londres, Gran Bretaña, su cuenta correspondiente al mes de Abril del año actual.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.

Examinada que ha sido por el suscrito la cuenta del Consulado de la República en Londres, Gran Bretaña, correspondiente al mes de Abril último, y de la que es responsable el señor Carlos R. Zachrisson V., se ha encontrado como de costumbre, bien llevada y debidamente comprobada, observándose, únicamente, que no dejó el 10 por 100 sobre su sueldo de ese mes (ver el Capítulo 62, parágrafo 9o, del Presupuesto de Rentas y Gastos).

Por lo expuesto.

Resuelve:

Aprobar provisionalmente la cuenta expresada, y elevarla a alcance líquido al responsable el valor del 19 por 100 que no dejó de su sueldo, o sean B. 20.00.

Cópíese, notifíquese y publíquese.

El Juez de Cuentas.

J. M. Fernández.

El Secretario.

Leo. González.

## AUTO NUMERO 72 DE 1917.

(de 12 de Junio)

por el cual se fijan provisionalmente la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Coclé, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado, de la cual es responsable el señor Manuel María Pimentel, y al mismo tiempo se le solicitan varios documentos que dejó de acompañar como comprobante.

República de Panamá.—Tribunal Unitario de Cuentas.

Ha sido practicado el examen de la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Coclé, correspondiente al mes de Mayo último, y de la que es responsable el señor Manuel María Pimentel, observándose, en el ingreso, lo siguiente:

Faltan los duplicados de los talones expedidos por los Agentes Fiscales de Agudales y Antón, de lo colectado por el impuesto de Licores al por menor, en Abril último. Igualmente, dejó de acompañar los duplicados de los talones expedidos por los mismos Agentes Fiscales en el mismo mes y que corresponden a los impuestos de Inmuebles y Señoríos y Bienes Nacionales.

El Egreso está bien comprobado y sólo se ha notado un error en la cuarta columna de la página quinta figura por B. 2,693.25, en vez de B. 2,693.75; motivo por el cual el saldo quedó reducido a B. 6,902.861, en vez de B. 6,903.361, que es lo correcto.

Por lo expuesto.

Se resuelve:

Aprobar de manera provisional la cuenta a que el presente auto se refiere; solicitar del responsable el envío de los documentos dejados de acompañar como comprobantes, y exhortarlo a que haga la corrección debida con respecto al saldo en Caja en lo de este mes.

## GACETA OFICIAL

7998

Cópiale, notifíquese y publíquese.  
El Juez de Cuentas.

J. M. Fernández.

El Secretario.

Leo. González.

AUTO NUMERO 73 DE 1917  
(de 14 de Junio)

en el qué se procede a fenece la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Eocas del Toro, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado y de la cual es responsable el señor Arturo Prado B.

Arturo Prado B.

República de Panamá.—Tribunal Un-tario de Cuentas.

Trádala que fue al estudio del sus-  
crito la cuenta de la Administración de Hacienda de la Provincia de Bo-  
cas del Toro, referente al mes de  
Mayo último y de la cual es responsa-  
ble el señor Arturo Prado B., sólo  
ha observado que lo han faltado las  
estampillas correspondientes de a  
B. 0.02 cada una, a las aduanas pa-  
gadas a Heliodoro Dómine, Juan Gon-  
zález II, y Basilia Santamaría, Ad-  
ministradores Subalternos de Correos  
de Bastimentos, Changuiquela y Chiri-  
quí Grande, por valor de B. 10.00  
cada una, y representan sus sueldos  
de Abril último.

Acompaña, como comprobante, el  
talón número 1360, expedido el 20  
de Mayo a favor del señor Kong Tay  
y por valor de B. 8.50, o sea el rea-  
tivo hecho por ese señor en la mis-  
ma fecha y que representa el 15 por  
100 que dejó de pagar en 18 de Abril  
pasado, por 22 boletos correspondien-  
tes a la liquidación número 345. Esto  
lo fue reparado en el auto número  
48 de 23 del pasado mes.

Por lo expuesto.

Se resuelve:

Aprobar de manera provisional, por  
lo anteriormente expuesto, la citada  
cuenta, y solicitar del responsable el  
envío de las estampillas mencionadas.

Se hace constar, además, que el  
saldo que arroja esta cuenta es de  
B. 16.27. 26-12.

Cópiale, notifíquese y publíquese.

El Juez de Cuentas.

J. M. Fernández.

El Secretario.

Leo. González.

AUTO NUMERO 74 DE 1917

(de 14 de Junio)

por el cual se aprueban provisional-  
mente las cuentas del ex-Administrador  
Provincial de Hacienda de Colón, señor Rodolfo Ayarza A., corres-  
pondientes al mes de Junio del año  
de 1915.

República de Panamá.—Tribunal Un-  
tario de Cuentas.

Examinadas como han sido las  
cuentas del Administrador Provin-  
cial de Hacienda de Colón, correspon-  
dientes al mes de Junio del año de  
1915, de las cuales es responsable el  
señor Rodolfo Ayarza A., se han en-  
contrado correctas, bien llevadas y  
comprobadas.

Por lo tanto.

Se resuelve:

Aprobar provisionalmente las cuen-

tas del referido ex-Administrador  
Provincial de Hacienda.

Cópiale, notifíquese y publíquese.

El Juez de Cuentas.

J. M. Fernández.

El Secretario.

Leo. González.

## Oficina de Registro Público

## DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

Tomo. Asiento  
del  
Diario.

## Provincia de Panamá.

|  |   |      |
|--|---|------|
| Manuel María Ra-<br>mírez. (Herederos) | 4 | 374  |
| Manuel María Ra-<br>mírez. (Herederos) | - | 375  |
| Manuel María Ra-<br>mírez. (Herederos) | - | 1008 |
| Tulio Sánchez                          | - | 1142 |
| Herederos de L. Noli                   | - | 1159 |
| Asunción Solanilla                     | - | 1093 |
| Asunción Solanilla                     | 1 | 1537 |
| Guillermo Patterson                    | 4 | 1176 |
| Preval F. Naar. (He-<br>rederos)       | - | 1026 |
| Herederos de Adela P.<br>de Gallo      | - | 1257 |
| Tulio Sánchez                          | - | 1165 |
| Candelario Lópe-<br>z                  | - | 1257 |
| Juan Guerrero L.                       | - | 1259 |

## Provincia de Cocté

|                       |   |      |
|-----------------------|---|------|
| Miguel W. Conte       | - | 1130 |
| Juan B. Bernal        | - | 1222 |
| José Telesio Calderón | - | 1152 |
| Bernardo Conte F.     | - | 1258 |

## Provincia de Los Santos

|                   |   |      |
|-------------------|---|------|
| Eulalia Broce     | - | 1055 |
| Eulalia Broce     | - | 1055 |
| Eulalia Broce     | - | 1055 |
| Nicanor Iturralde | - | 1151 |

## Provincia de Chiriquí

|                             |   |      |
|-----------------------------|---|------|
| Juan Aras                   | - | 1055 |
| José Lorenzo de Obal-<br>da | - | 1151 |

## Hipotecas

|                                |   |      |
|--------------------------------|---|------|
| Elvira Justina Duque<br>y otra | - | 1117 |
| José H. Stilson                | - | 1153 |

Oficina de Registro Público.—Pa-  
namá, Cocté, Los Santos, Chiriquí e  
Hipotecas.

Panamá, Junio 16 de 1917.

El Registrador General de la Pro-  
piedad.

Gerardo Abrahams C.

## RESOLUCION NUMERO 19

República de Panamá.—Registro Ge-  
neral del Estado Civil de las Per-  
sonas.—Resolución número 19.—Pa-  
namá.—Junio 16 de 1917.

En memorial fechado aver. 15 de  
los corrientes, manifestó el señor  
Cura de la Parroquia de Santa Ana  
de esta ciudad, que con fecha de  
Junio de 1914 en la oficina Dómine,  
se le certificó del matrimonio celebrado  
en dicha parroquia el dia 7 del  
mes de Mayo y año expresados entre  
el señor Juan Fernando Domínguez  
Romero y la señora Tomasa Callejo  
y que, según ha sido informado  
después, sabe que el referido es-  
tado de matrimonio está errado en  
el nombre del contrayente, por lo  
cual se permite transcribir copia de

la partida sentada en los libros del  
enricho de esa feligresía PARA QUE  
SE CORRIJA EL ERROR que por  
descuido u otra causa cometió al ex-  
pedir dicho certificado.

En atención a todo lo anterior, y  
teniendo en cuenta esta Dirección  
General del Registro del Estado Civil  
de las Personas que el matrimonio  
a que alude el señor Cura de Santa  
Ana se encuentra ya inscrito y firma-  
do debidamente desde el año de 1914  
por el runca bien lamentado don  
Juan Antonio Henríquez, ex-Regis-  
trador General del Estado Civil, se ha-  
ce imposible, por consiguiente, corre-  
gir el error anotado sin que se llenen  
intensas formalidades requeridas  
por el artículo 108 del Decreto número  
17 de 1914, reglamentario de la Ley  
41 de 1912 sobre Registro Civil.

En tal virtud,

Se resuelve:

Manifestar al señor Cura de la Pa-  
roquia de Santa Ana que para poder  
corregir el error a que se refiere en  
su citado memorial, es necesario, pri-  
mero que el interesado se apersona a  
este Despacho con copia certificada  
de su partida de matrimonio inscrita  
en este Despacho y con la pruebas  
del caso y, por medio de memorial,  
viva la comisión del error que exista  
en dicha inscripción de matrimonio,  
a fin de darle a la expresada solicita-  
ción el curso reglamentario que establece la Ley.

Comuníquese, registrese y publí-  
quese.

Gonzalo Walker H.

## AVISOS OFICIALES

## EDICTO

El suscrito, Administrador de Tie-  
rras Baldías e Indultadas de la Pro-  
vincia de Panamá.

Hace saber:

Que el señor Guillermo Martínez ha  
solicitado de este Despacho en plena  
propiedad y a título gratuito, un lote  
de terreno baldío, ubicado en el Dis-  
trito de Arraiján, de 10 hectáreas de  
extensión, por medio del memorial  
que a la letra dice:

Señor Administrador Provincial de  
Tierras.

E. S. D.

En mi calidad de padre de familia,  
vengo a solicitar de usted se sirva ad-  
judicarme gratuitamente y a título de  
plena propiedad, un lote de terreno  
baldío, ubicado en el Distrito de Ar-  
raiján, cuya extensión aproximada  
es de diez hectáreas y dentro de los  
siguientes límites:

Norte, predio de Luis Morales; Sur,  
posesiones de Basilio Acosta y Juan  
Ortega; Este, terrenos baldíos, y  
Oeste, propiedad de Román Martí-  
nez.Acompaña una información de testi-  
gos que acredita mi estado y que el  
terreno en referencia no es de los que  
la ley respectiva determina como in-  
adjudicables.Sírvase, señor Administrador, dar  
a esta solicitud el curso legal.

Panamá, 10. de Junio de 1917.

Por impedimento físico de Guiller-  
mo Martínez,

Adriano de la Guardia.

Por tanto, y para que sirva de for-  
mal notificación, se fija el presente  
edicto en lugar visible de esta Admi-  
nistración y en la Alcaldía del Dis-  
trito de Arraiján, por el término de  
treinta días hábiles, en cumplimiento  
a lo dispuesto en el artículo 49 de la  
Ley 29 de 31 de Enero de 1913, para  
que todo el que se considere lesionado  
con dicha solicitud, haga va-  
ler sus derechos en tiempo oportuno.

Pijado en esta Administración, hoy,  
diez de Junio de mil novecientos  
diez y siete, a las tres de la tarde.

El Administrador.

Juan B. Uriola O.

El Secretario.

Adriano de la Guardia.

3 vs. 1.

Juan B. Polo.

## AVISOS OFICIALES

## EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que el señor Carlos Fula, por medio de apoderado, ha solicitado de este Despacho la adjudicación en plena propiedad y a título gratuito, de un lote de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Arraiján, de diez hectáreas de extensión, por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Como apoderado legal del señor Carlos Fula, según poder que acompaña, pido se sirva adjudicarme a título gratuito y en plena propiedad, para mi mandante, por ser padre de familia, un lote de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Arraiján, cuya extensión aproximada es de diez hectáreas y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

Norte, posesión de Luis Ramos; Sur, predio de Felicia Bonilla; Este, propiedad de Nicolás Rangel, y Oeste, posesión de Dionisio Olmedo.

Acompaño una información de testigos que acredita que el terreno en referencia no se halla entre los inadjudicables de que trata la ley correspondiente.

Sírvase, señor Administrador, acoger esta solicitud y darle el curso de ley.

Panamá, 10. de Junio de 1917.

Adriano de la Guardia.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, por el término de treinta días hábiles, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 20 de 31 de Enero de 1913, para que todo el que se considere lesionado con dicha solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Fijado en esta Administración, hoy quince de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres de la tarde.

El Administrador.

Juan B. Uriola O.

El Secretario.

Juan B. Polo.

3 vs. 2

## EDICTO

El suscrito Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia de Panamá,

Hace saber:

Que los señores Antonino Gómez y J. D. Rodríguez, por medio de apoderado, han solicitado de este Despacho la adjudicación en plena propiedad y a título gratuito, de un lote de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Arraiján, de veinte hectáreas de extensión por medio del memorial que a la letra dice:

"Señor Administrador Provincial de Tierras.

E. S. D.

Como apoderado legal de los señores Antonino Gómez y J. D. Rodríguez, según poder que acompaña, pido se sirva adjudicarme a título gratuito y en plena propiedad, un globo de terreno baldío, ubicado en el Distrito de Arraiján, de una extensión a proximada de veinte hectáreas, diez para cada una de mis mandantes, por ser padres de familia.

Los linderos de dicho lote son:

Norte, posesión de Román Nájera; Sur, terrenos baldíos; Este, propiedad de Fermín Llorente, y Oeste, padres de Ricardo Arias.

Acompaño una información de testigos que acredita que el terreno a que me refiero, no es de los que la ley respectiva determina como inadjudicables.

Por tanto, señor Administrador, pido a usted se sirva acoger esta solicitud y darle el curso de ley.

Panamá, 10. de Junio de 1917.

Adriano de la Guardia.

3 vs. 3

E. Thibault.

3 vs. 3